



CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENTS AND TRADEMARKS OFFICE

231
Carlos E. Tamayo S.
Carlos O. Maya
Mayerling R. Castelblanco
Gustavo Calderón
Clara Cortés de R.
Carmen Graciela Flórez

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERC.
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03061061 00000000 Folios : 5
Fecha (IMP): 2004-03-14 14:43:11
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 329 COMPLETADO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: EXPEDIENTE : 03-081061
SOLICITANTE : WARNER LAMBERT COMPANY
PATENTE PCT : CHUPETIN CHICLE CON CENTRO RELLENO Y
CUBIERTA DE CARAMELO DURO
ACTUACION : CORRECCION EN MODIFICACION

Estimados señores:

Damos alcance al formulario único de correcciones y modificaciones presentado ante su despacho y radicado el día 23 de marzo del año en curso de la patente citada en la referencia, con el cual se solicitó el cambio de nombre del solicitante, a fin de hacer aclaración relacionada con el nombre del solicitante, ya que por un error involuntario se transcribió:

SOLICITANTE : WARNER LAMBERT COMPANY LLC
DEBIENDO SER WARNER LAMBERT COMPANY

En el punto 5 (Descripción o modificación solicitada), se indicó:

CAMBIO DE TITULAR DE : WARNER LAMBERT COMPANY LLC :

DEBIENDO SER:
CAMBIO DE TITULAR DE: WARNER LAMBERT COMPANY :

Para tal fin anexamos nuevamente el formulario de modificaciones, debidamente diligenciado, así como copia auténtica del poder donde se demuestra la anterior actuación.

Por lo tanto, solicito comedidamente a su Despacho se tenga en cuenta esta petición y se continúe el proceso normal.

Atentamente,


CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
C.C. 17.117.818- Bogotá
T.P. No. 17.402 del C.S.J.

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Buffette 245, Parque Central Bavaria
PBX (57 1) 341 9841 - Tel (57 1) 400 9180 - Cel.: (315) 317 1181
E-mails: tmcarlos@etb.net.co, trademarks1@hotmail.com
Bogotá D.C., COLOMBIA

Industria y Comercio
 SUBDIRECCIÓN

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

①

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material.



Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **WARNER LAMBERT COMPANY .**

Dirección: **201 Tabor Road, Morris Plains**

Teléfono: **3419841** Fax:

E-mail:

Domicilio: **New Jersey, EE.UU**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
 O APODERADO**

Nombre: **CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ**

Dirección: **Carrera 13A No. 28-38 Buffet 245 MZ.2**

Teléfono: **4009180** Fax: **3419841**

E-mail: **trademarks1@tutonia.com**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número **17.117.818** **17.402**

④

Número de expediente:

03-081081

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada

CAMBIO DE TITULAR DE: WARNER LAMBERT COMPANY

A: CADBURY ADAMS USA LLC, SOCIEDAD DOMICILIADA EN 2711

CENTERVILLE ROAD, SUITE 400 WILMINGTON, DE 19808, US.

⑥

Comprobante de pago No.

04-17692

Fecha

Marzo 4/2004

⑦

Anexos:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE

CARLOS ORLANDO MAYA R.

FIRMA

C. I. Maya

C.C. 17.117.818 T.P. 17.402 C.S.J.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.



N 003192110

07950, US (en lo sucesivo designada en este instrumento LA CEDENTE) por una parte; QUE MANIFIESTA que con relación a las marcas y/o patentes a que se refiere este instrumento, y en cuanto a lo actuado en su país de origen ha producido la transferencia por lo que a los fines exclusivos de la utilización del presente documento fuera de los Estados Unidos de Norteamérica, y en lo que hace a su único objetivo debe entenderse e identificarse a CADBURY ADAMS USA LLC, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, DE 19808, US (en lo sucesivo designada en este instrumento LA CESIONARIA), a ese efecto la otra parte; y CONSIDERANDO, que en la forma y con los antecedentes expresados LA CEDENTE es propietaria de las siguientes marcas/patentes registradas y/o solicitudes de marcas/patente: PAIS: Sigue espacio en blanco - Marca / Patente: VEASE LISTADO ADJUNTO - Acta N: Sigue espacio en blanco - Clase: Sigue espacio en blanco - Registro N: Sigue espacio en blanco - Fecha Reg: Sigue espacio en blanco - Y CONSIDERANDO, que la CEDENTE desea transferir a la CESIONARIA su derecho, título e interés de la(s) marca(s) registrada(s) y solicitud(es) de marca(s) que han(n) sido mencionada(s) y que la CESIONARIA asimismo desea adquirir pleno derecho, título e interés sobre la(s) marca/patente(s) y solicitud(s) registrada(s) que han(n) sido expresada(s). POR CONSIGUIENTE CONSTE por la presente escritura, de que mediante la suma de UN DOLAR que ha sido pagada por la CESIONARIA a la CEDENTE, y por cuyo importe sirve el presente de recibo, la CEDENTE por este instrumento vende, cede y transfiere a la CESION la(s) marca/patente(s) registrada(s) y solicitud(es) de marca/patente(s) que se han indicado para su propio uso y para el uso de sus - Sigue leyentes en idioma extranjero - DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES - Si

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



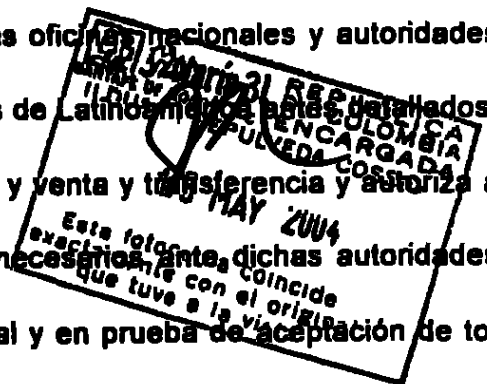
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



23A

N 003228401

1 que leyenda en idioma extranjero - Ana Maria Sciuto - 9737 N.W.41 Street -
2 Suite # 290 - Miami, Florida, 33178, U.S.A. TE: (305) 513-4934 FAX: (305)
3 639-2772 - DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES - Sigue leyenda en idioma ex-
4 tranjero - TEL: 54114-311-4547/3676 FAX: 54114-311-8932/4286 -
5 goytia@goytiapkq.com - cesionarios y otros representantes legales hasta el
6 fin de su plazo por los cuales la(s) marca/patente(s) registrada(s) haya(n)
7 sido otorgada(s) o que se otorgue(n) y por los plazos de sus renovaciones. Y
8 LA CEDENTE se obliga a que si, además de este instrumento, fuera legal-
9 mente necesario otro, firmara y hará suscribir y otorgar a favor de la CESIO-
10 NARIA después de la fecha de la presente escritura, cualquier otros docu-
11 mentos, escrituras pertinentes o cesiones, que la CESIONARIA lo requiera,
12 por ser ellos necesarios o aconsejables para conferir a la CESIONARIA ple-
13 no derecho, título e interés sobre la(s) marca(s) registradas y solicitud(es) de
14 marca/patente(s) antes especificada(s). Y LA CEDENTE mencionada, con-
15 viene en que esta cesión obligará a sus sucesores, cesionarios y represen-
16 tantes legales. La CEDENTE y LA CESIONARIA por el presente designan a
17 GOYTIA & CIA., sus apoderados con facultad de sustituir, con poder especial
18 suficiente para obtener de las respectivas oficinas nacionales y autoridades
19 de la República Argentina y de los países de Latinoamérica antes detallados,
20 el registro de este instrumento de cesión y venta y transferencia y autoriza a
21 los mandatarios a dar todos los pasos necesarios ante dichas autoridades
22 para este fin. EN TESTIMONIO de lo cual y en prueba de aceptación de to-
23 das las estipulaciones contenidas en este instrumento, las partes contratan-
24 tes de esta cesión han puesto sus firmas y sellos por medio de sus funciona-
25 rios debidamente autorizados, en el día y año consignado más arriba. CE-





N 003228401

DENTE: Warner Lambert Company - Firma: Sigue firma ilegible - Aclaración:

Evan Falerman - Cargo: Subsecretario - CESIONARIA: Sigue espacio en

blanco - Firma: Sigue firma ilegible - Aclaración: Daniel Chung - Cargo: Sub-

secretario - Sigue certificación notarial - DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES -

Sigue leyenda en idioma extranjero - TEL: 54114-311-4547/3678 FAX:

54114-311-8932/4286 - goytia@goytiapkg.com - Aparece un cuadro con cin-

co columnas con títulos que rezan: País. Solicitud N°. Fecha de Presenta-

ción. Fecha de Concesión. Título de la invención: "...Colombia. 03-061061.

18 de julio de 2003. Patente en trámite. Chupetín chicle con centro relleno y

cubierta de caramelo duro..."- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe,

de las partes pertinentes del instrumento relacionado.- LEIDA y ratificada,

así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA

FIRMA"- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUER-

DA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 179 del Protocolo del

Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA

C PIA en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N 003192110 y N

003228401 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,

COPIA FIEL
13 MAY 2003
Esta fotocopia coincide
exactamente con el original
que tuve a la vista

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



LEGALIZACION

LEY 404



L 005951673

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

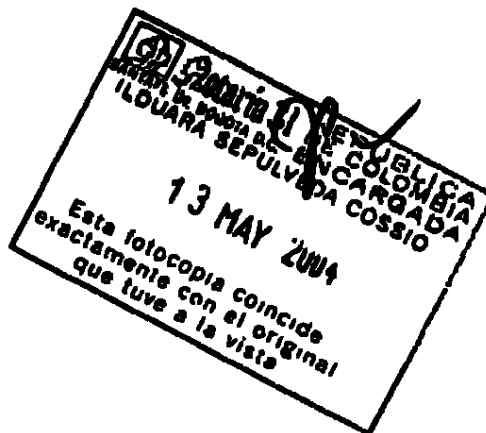
el N° 040302063960/B La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Marzo 2 de Marzo de 2004



ESC. LUIS FEDERICO BERUTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



APOSTILLE

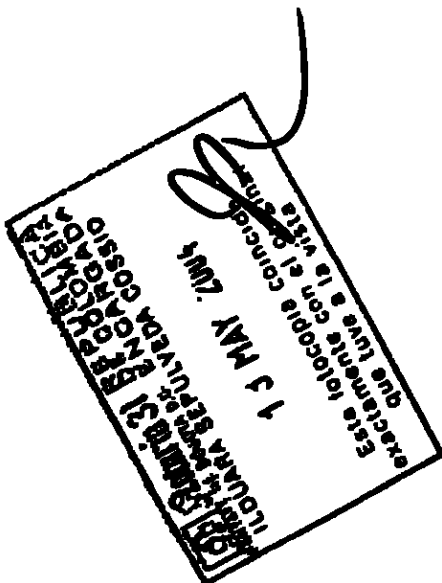
Convención de La Haya du 5 octobre 1961

1. PAIS: *República Argentina*
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por: LUIS FEDERICO BERUTI
3. Quién actúa en calidad de: CONSEJERO
4. y está revestido del sello/timbre del *COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*.
- Certificado:
5. en LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
6. el día 02/03/2004
7. por *MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*.
8. bajo el número: 40302022314
9. sello:
10. firma



ING. AUGUSTO M.A. ROSSI (n.)
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Convenio firmado el 2/7/97 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los Colegios Notariales de la República Argentina sobre delegación de funciones de legalización. (Apostilla)



202063

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **03-61061**

131

Concepto Técnico N° **609**

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO [☒] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 23 de agosto de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CARLOS O. MAYA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-61061
	Solicitud internacional	PCT/IB01/02697
	Fecha inicio fase nacional	2003-08-19
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1374
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

26 de Julio de 2020

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-081061

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 545

DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 27 DE ENERO DEL 2005

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO ☒ _____

Bogotá D.C, SEPTIEMBRE DE 2008